REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0021

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA MARCO OLMEDO DISTRIOLMEDO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Cantón RIOBAMBA , el 19/enero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA MARCO OLMEDO DISTRIOLMEDO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: resciliación otorgada 17/01/2006 Notaria Sexta Cantón Riobamba a escritura de 02/12/2005

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 23 ENE 2006

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7074745
Nro. Trámite 5.2006.3

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías Sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 06.A.DIC.0021, de fecha enero veintitrés del dos mil seis, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de Doctora Leonor Holguín Buchelli, resuelve aprobar la constitución de la Compañía Distribuidora Marco Olmedo Distriolmedo Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Latacunga cuya escritura de constitución celebrada el diecinueve de enero del dos mil seis, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, enero veinticinco del año dos mil seis.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela.- Notario Sexto del Cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA**, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

jop

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0033 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.0021, de veintitrés de enero del dos mil seis de la Intendencia de Compañías sede en Ambato, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a primero de febrero del dos mil seis.- x.x.x.x.x.x

El Registrador

Gabriel Iturralde D.
LATACUNGA
Registrador de la Propiedad